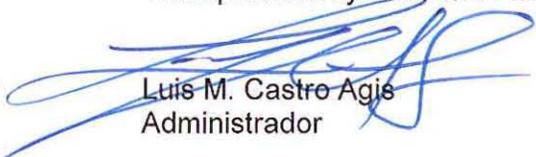




MEMORANDO GENERAL ASG Núm. 2015 – 06

A: Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado; Directores Ejecutivos; Alcaldes

ATTN: Divisiones Legales; Directores de Finanzas y Presupuesto; Gerentes de Transportación y Gerentes Auxiliares de Transportación

DE:  Luis M. Castro Agis
Administrador

FECHA: 31 de octubre de 2014

RE: EXTENSIÓN DE LA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS RELACIONADOS

Este Memorando General se promulga de conformidad con las disposiciones del "Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico de 2011", Plan de Reorganización Núm. 3-2011, según enmendado.

Sirva el presente para notificar que la Subasta Formal Número 10-3C-062 "Para la Adquisición de Combustible y Servicios Relacionados para la Flota del Gobierno" se enmendó a los únicos efectos de extender su vigencia hasta el 10 de mayo de 2015. Dicha vigencia culminará llegada la fecha antes enunciada o si previamente se adjudica la nueva subasta. De tal forma, la vigencia de los Acuerdos Interagenciales Para la Adquisición de Combustible y Servicios Relacionados para la Flota del Gobierno, otorgados entre la ASG y los diversos organismos gubernamentales ha quedado automáticamente extendida, conforme a lo dispuesto en la cláusula "DÉCIMO PRIMERA" de las "CLÁUSULAS GENERALES" del Acuerdo Interagencial.

Será responsabilidad de la entidad gubernamental registrar la renovación del Acuerdo Interagencial ante el Registro de Contratos de la Oficina del Contralor, utilizando el renglón "renovación automática" que provee dicha aplicación. Recabamos su colaboración para que se nos remita para nuestro récord copia digital del certificado de registro de la renovación al siguiente correo electrónico: michellenag@asg.gobierno.pr.

Agradeceremos envíen de inmediato las disposiciones de este Memorando General a las Oficinas de Asesoramiento Legal, a los Directores de Finanzas y Presupuesto y los Gerentes de Transporte y Gerentes Auxiliares de Transporte, para el trámite correspondiente. De tener alguna duda o de necesitar información adicional, pueden comunicarse a la Oficina de Asuntos Legales de la ASG, al (787) 759-7676, exts. 3230, 3232.

Se ordena su más amplia publicación.